



Libertad y Orden  
República de Colombia

República de Colombia  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

# AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

## - ANLA -

### RESOLUCIÓN N° 2471

(25 OCT. 2023)

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

#### **EI SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)**

En uso de las facultades legales conferidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 de 2011 modificado por el Decreto 376 de 2020, el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 02665 de 2022 y 02795 de 2022, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, otorgó a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, con NIT. 860.013.720-1 y aprobación del Ministerio de Educación Nacional (SNIES) No. 1701, Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, a desarrollarse en el territorio nacional, por una vigencia de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria del referido acto administrativo, es decir, a partir del 24 de junio de 2014.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, modificó la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, por la cual se otorgó Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Auto 8107 del 4 de octubre de 2023, dio inicio al trámite administrativo ambiental de modificación del Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial otorgado por la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, de conformidad con la solicitud presentada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, con radicado 20236200678272 del 29 de septiembre de 2023.

El referido acto administrativo fue notificado a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA el 4 de octubre de 2023, quedando ejecutoriado y publicado en la Gaceta de esta Autoridad el día 5 del mismo mes, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993<sup>1</sup>.

El equipo técnico de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de esta Autoridad evaluó la información presentada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA y, como consecuencia, emitió el Concepto Técnico 6680 del 10 de octubre de 2023, el cual sirve como insumo para el presente acto administrativo.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015<sup>2</sup> regula en el Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 8, el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.

El artículo 2.2.2.8.1.5 del referido Decreto, señala las modalidades bajo las cuales puede otorgarse un Permiso de Recolección, encontrándose entre estas, el Permiso Marco de Recolección, el cual establece en el artículo 2.2.2.8.2.1 ibidem que las Instituciones Nacionales de Investigación que pretendan recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, para adelantar proyectos de investigación científica no comercial, deberán solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición de un Permiso Marco de Recolección que ampare todos los programas de investigación científica, que realicen los investigadores vinculados a la respectiva institución.

De igual manera, el Parágrafo de la citada norma prevé que la recolección de especímenes para fines docentes y educativos a nivel universitario deberá estar amparada por un Permiso Marco de Recolección vigente.

El artículo 2.2.2.8.6.5 del precitado Decreto, establece que, como estímulo a la investigación científica, no se realizará ningún cobro por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento a los Permisos de Recolección.

A su vez, el artículo 2.2.2.8.2.6 del citado Decreto, dispone que el titular del permiso marco de recolección, durante la vigencia del mismo, podrá solicitar la inclusión de nuevos

<sup>1</sup> “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones”.

<sup>2</sup> “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

programas de investigación o modificar los investigadores (nacionales o extranjeros) adscritos a cada programa; para lo cual deberá tramitar la modificación del respectivo permiso, conforme a lo indicado en el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección.

Esta Autoridad, mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, otorgó a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, el cual estableció, en su artículo octavo, que “cualquier cambio constituye una modificación al presente permiso y por tanto deberá ser informada previamente y por escrito a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA, mediante el Formato de Modificación del Permiso Marco de Recolección para su evaluación y posterior aprobación”.

La PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, mediante comunicación con radicado 20236200678272 del 29 de septiembre de 2023, y con fundamento en la referida normatividad, solicitó modificar la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, en el sentido de incluir una (1) investigadora. En concordancia con lo anterior, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Auto 8107 del 4 de octubre de 2023, dio inicio al trámite administrativo ambiental de modificación del aludido Permiso Marco de Recolección.

Frente a la información suministrada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, y la que reposa en el expediente IDB0334, esta Autoridad considera pertinente hacer las siguientes precisiones:

El Concepto Técnico 6680 del 10 de octubre de 2023, el cual sirve de insumo para el presente acto administrativo, señala que, de acuerdo con la información reportada en la comunicación con radicado 20236200678272 del 29 de septiembre de 2023, la modificación solicitada tiene como objeto actualizar el referido permiso en el sentido de incluir una (1) investigadora, que será autorizada para realizar las actividades de recolección de especímenes en el marco del permiso otorgado por la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023.

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

En lo que respecta a la investigadora cuya inclusión en el permiso se solicita, esta Autoridad revisó y verificó la información en la página web de MINCIENCIAS (Plataforma ScienTI – Colombia), tanto en el grupo de investigación como en la información sobre la investigadora, y evidenció que, si bien la investigadora no se encuentra asociada en la página web de MINCIENCIAS al grupo Unidad de Ecología y Sistemática – UNESIS, sí se pudo corroborar en la página web de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA que la mencionada investigadora se encuentra relacionada al grupo de investigación en mención. En tal sentido, el Concepto Técnico 6680 del 10 de octubre de 2023 determinó que es viable incluir en el permiso a la investigadora Tania Marisol González Delgado, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.168.872.

Dadas las consideraciones precedentes, y como resultado de la evaluación efectuada en el Concepto Técnico 6680 del 10 de octubre de 2023, que sirve de fundamento para el presente acto administrativo, esta Autoridad considera que la solicitud de modificación del Permiso Marco de Recolección presentada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.8.2.6 del Decreto 1076 de 2015 y, en ese sentido, encuentra viable modificar la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, en el sentido de incluir una (1) investigadora.

### **COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD**

El Decreto Ley 3573 de 2011, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país.

El numeral 1 del artículo 11 del Decreto 376 del 11 de marzo de 2020, que modificó el Decreto 3573 de 2011, asigna como una de las funciones de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la de evaluar las solicitudes de permisos, autorizaciones, certificaciones y trámites ambientales para definir la viabilidad ambiental de los proyectos, obras o actividades de su competencia.

El numeral 2 del artículo 9 de la Resolución 02795 del 25 de noviembre de 2022 delega, por parte de la Dirección General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, la función de otorgar o negar los permisos de recolección y de investigación de diversidad biológica.

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el anexo 1 de la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, con el cual se otorgó Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, con NIT. 860.013.720-1 y aprobación del Ministerio de Educación Nacional (SNIES) No. 1701, en el sentido de incluir una (1) investigadora, conforme a lo señalado en el Concepto Técnico 6680 del 10 de octubre de 2023 y en la parte motiva de este acto administrativo, quedando las tablas, los programas académicos, líneas de investigación, grupos de investigación e investigadores vinculados, de la siguiente manera:

**Tabla 3.** Programas Académicos, Líneas de Investigación, Grupos de Investigación e Investigadores aprobados en el Permiso Marco de Recolección de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA.

Programas Académicos	
Nombre del Programa Académico	No. Aprobación Min. Educación (SNIES)
Biología	964
Biología – Seccional Cali	54562
Microbiología Industrial	2830
Doctorado en Ciencias Biológicas	5331
Ecología	2842
Doctorado en Estudios Ambientales y Rurales	52283
Maestría en Conservación y uso Biodiversidad	90826
Maestría en Desarrollo Rural	1010
Maestría en Gestión Ambiental	1063
Química Farmacéutica	108657

Programas y Grupos de Investigación			
Programa o Línea de Investigación	Grupo de Investigación	Código COLCIENCIAS	Descripción
Biodiversidad y Desarrollo	Ecología y Territorio	COL0004012	Tiene como objetivos comprender y analizar los procesos de transformación de los ecosistemas y sus efectos en la biodiversidad, los ciclos del agua y el paisaje a diferentes escalas espaciales y temporales, desde la escala de individuo a la de Paisaje.
Biodiversidad y Desarrollo	Unidad de Ecología y Sistemática (UNESIS)	COL0016668	Estudios ecológicos, comportamentales y taxonómicos de los mamíferos acuáticos, terrestres y voladores de Colombia

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación			
Programa o Línea de Investigación	Grupo de Investigación	Código COLCIENCIAS	Descripción
Biodiversidad y Desarrollo	Genética de poblaciones, molecular y Biología evolutiva.	COL0006759	El grupo realiza investigación básicamente en el área de genética de poblaciones, trabajando con vertebrados neotropicales y Drosophila; esta última también como modelo para docencia. Utiliza marcadores moleculares nucleares y mitocondriales con los que además ha realizado estudios en filogenia y filogeografía. El grupo ha realizado algunos trabajos en plantas y está interesado en trabajar con cualquier grupo taxonómico cuyos estudios contribuyan a su conservación
La Biotecnología para el conocimiento	Agricultura Biológica	COL0137494	Se trabaja con especies vegetales silvestres (nativas de Colombia) y domesticadas (cultivos) y con microorganismos de suelos nativos en la búsqueda de mecanismos y técnicas para su conservación ex situ, en la búsqueda de actividad biológica de estos microorganismos y su potencial en la producción (de bioinsumos, y en su respuesta a diferentes tipos de sustratos de cultivo. Por lo anterior, se requiere de su recolección en campo para trabajar en proyectos de investigación en el marco de alguna de las tres siguientes líneas: 1. Bioprospección y Bioinsumos, 2. Conservación In vitro de recursos biológicos vegetales y microbianos, 3 Indicadores de calidad de suelos tropicales
La Biotecnología para el conocimiento	Unidad de Saneamiento y Biotecnología Ambiental USBA	COL0016819	El Grupo realiza investigación en diversidad microbiana de ambientes naturales e intervenidos, así como, en los procesos ecológicos asociados a esta diversidad, con el fin de contribuir a la solución de problemas ambientales y desarrollar productos biotecnológicos. Los resultados de este trabajo podrían ser aplicados en el tratamiento de aguas residuales, biodegradación y biorremediación de ambientes contaminados, la identificación de productos y la optimización de procesos productivos derivados del metabolismo microbiano.
La Biotecnología para el conocimiento	Unidad de Investigaciones Agropecuarias – UNIDIA	COL0016677	La Unidad de Investigaciones Agropecuarias (UNIDIA) se define como un grupo interdisciplinario cuya actividad fundamental es la investigación básica y aplicada en el campo agropecuario. Busca fortalecer y promover proyectos de investigación en el campo de la microbiología y epidemiología para generar nuevas tecnologías de diagnóstico (enfermedades infecciosas veterinarias) y producción de bioinsumos al servicio del sector agropecuario (producción de bioinoculantes para promoción de crecimiento vegetal, control biológico de enfermedades y remoción de contaminantes de efluentes para uso en

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación			
Programa o Línea de Investigación	Grupo de Investigación	Código COLCIENCIAS	Descripción
			riego agrícola), así como también trabaja alternativas de mejoramiento vegetal.
La Biotecnología para el conocimiento	Biología de plantas y sistemas productivos	COL0137349	El grupo posee varias líneas de investigación en biología vegetal y biología de invertebrados que implican colectas en campo tanto de materiales silvestres como cultivados. Estos materiales son destinados a realizar estudios tanto de investigación básica como aplicada. Entre los estudios realizados, se incluyen extracciones de ácidos nucleicos con fines de caracterización y bioprospección. Con respecto a los alcances de la investigación aplicada realizada en el grupo, cabe aclarar que el grupo no desarrolla aún productos comerciales a la fecha, sino pruebas de concepto.
La Biotecnología para el conocimiento	Grupo de Biotecnología Ambiental e Industrial (GBAI)	COL0001146	El grupo de Biotecnología Ambiental e Industrial nació en 1996 y fue escalafonado en el 2000 a grupo B promisorio y desde el 2006 fue escalafonado a la categoría A por COLCIENCIAS en el área de Biotecnología, en el 2009 fue escalafonado a la categoría A1, en el 2010 fue categorizado como A. Recientemente en el 2012 como grupo registrado. La producción intelectual está abalada por más de 140 proyectos de investigación, 250 artículos de investigación, 370 tesis y trabajos de grado, 30 capítulos, en libros y 20 libros de investigación entre otros. Compuesto por 13 profesionales entre los cuales se encuentran 5 Doctores en Ciencias. 1 candidatos a Doctor y 7 Magisters. El grupo como parte del Departamento de Microbiología de la facultad de Ciencias de la Pontificia Universidad Javeriana, participa en la formación estudiantes en las carreras de pregrado de Microbiología Industrial y Microbiología Agrícola y Veterinaria, así como el la Maestría en Ciencias Biológicas para los Interesados en el énfasis de biotecnología industrial. Hasta la fecha se han establecido convenios y diferentes formas de colaboración científica con instituciones internacionales (INIFTA, Universidad de Buenos Aires, Universidad Politécnica de Cartagena, Universidad de Barcelona, Kimberly Clark, CINVESTAV México y Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, México) y nacionales (Ministerio de Cultura, CENICAFE, AROCHEM, SUCROMILES, ALPINA, Bogotana de Aguas, EAAB, DAMA, BIOCOLUMBIA, Universidad de Pamplona, Universidad de los Andes, Banco de la República, SAB-Miller-Bavaria S.A., Merck, Chalver, Schering, INS, Vecol, Quasfar, Biotrends, Universidad de

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación			
Programa o Línea de Investigación	Grupo de Investigación	Código COLCIENCIAS	Descripción
			Córdoba, Agrícola de la Montaña, Cultivos del Norte, ORIUS Biotecnología, Diferentes Alcaldías del País, Universidad del Tolima, LAVERLAM Micotech, FLEXPOR DE COLOMBIA Y CIA SA, BioAgrícola del Llano), El Grupo de investigación cuenta con 8 laboratorios dotados a los efectos de investigación que son el Laboratorio de Biotecnología Aplicada, Laboratorio de Microbiología Ambiental, Laboratorio de Microbiología de Alimentos, Laboratorio de Indicadores de Calidad de aguas y lodos (bacterias y virus), Laboratorio de Indicadores de Calidad de aguas y Lodos(bio-ensayos), Laboratorio de Indicadores de Calidad de aguas y Lodos (parásitos), el Cepario de Micología y el Laboratorio de Biotecnología Molecular
Investigaciones Biomédicas	Grupo de Inmunobiología y Biología celular	COL0024463	Nuestro grupo en el marco de la línea de investigación de Quimioprevención y Biomedicamentos antitumorales trabaja en la evaluación biológica in vitro e in vivo de extractos y fracciones obtenidas de las partes aéreas de <i>Petiveria alliacea</i> y los frutos de <i>Caesalpinia spinosa</i> , para las cuales se han tramitado los permisos de investigación y los contratos de acceso a productos derivados. Los recursos biológicos son extraídos de diferentes localidades de Cundinamarca ( <i>P. alliacea</i> ) y Boyacá ( <i>C. spinosa</i> ) y son procesados en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana. Adicionalmente participar en proyectos de bioprospección en el área de antitumorales y para esto sería útil estar en el permiso marco por estudiar otras plantas colombianas.
Investigaciones Biomédicas	Terapia Celular y Molecular	COL00014009	El proyecto tiene como objetivo caracterizar el efecto de plantas usadas tradicionalmente para el tratamiento del dolor, sobre canales iónicos que están implicados en la nocicepción. Inicialmente se hará una selección de las plantas, se coleccionarán y se hará un fraccionamiento utilizando diferentes solventes. Se evaluará el efecto de estas fracciones en la actividad de canales iónico de la familia TRP y las fracciones que tengan actividad sobre estos canales se purificarán y analizarán para identificar la presencia de moléculas responsables de su actividad.
Investigaciones Biomédicas	Enfermedades Infecciosas	COL0004317	El grupo de investigación de Enfermedades Infecciosas pertenece al Departamento de Microbiología de la Facultad de Ciencias de la Universidad Javeriana. A través de la docencia, servicios integrados e investigación básica y aplicada, el grupo busca generar conocimiento científico y técnico de excelencia, y contribuir a la formación de profesionales integrales en el área de la salud, que



“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación			
Programa o Línea de Investigación	Grupo de Investigación	Código COLCIENCIAS	Descripción
			den soluciones a los problemas de salud en el país, enfocados a las enfermedades infecciosas de impacto epidemiológico en Colombia
Investigaciones Biomédicas	Centro de Investigaciones Odontológicas	COL0000059	El esmalte dental ofrece protección al complejo dentino pulpar, durante la función dental, debido a sus características de dureza. En el periodo de su formación esta puede sufrir alteraciones por factores genéticos o medio ambientales en la estructura de su matriz y puede presentar defectos como la hipomineralización (HP) y la amelogenesis imperfecta (AI). Estos defectos que afectan la calidad y cantidad del esmalte causan sensibilidad dental, susceptibilidad a la caries, fractura y hasta pérdida de los dientes. Actualmente el tratamiento para estos defectos es la rehabilitación oral, lo cual exige eliminar aún más tejido dental y el uso del flúor con el fin de remineralizar estos tejidos; pero ha sido demostrado que una vez la lesión tiene altos niveles de flúor puede fracturarse por la fluorosis, adicional a la intoxicación por la ingesta de flúor. Estudios In vitro en dientes bovinos usando la Galla Chinensis, hierba China, mostraron que esta posee actividad antimicrobiana contra S mutans y lactobacillus (principales microorganismos causantes de la caries) y capacidad remineralizante del esmalte por sus abundantes galotaninos. Estos compuestos interactúan con la matriz orgánica del esmalte a través de los polifenoles orgánicos (Galolaninos, ácido gálico y metil-galato) e inhiben que ésta se descomponga durante un ataque ácido lo cual evita la desmineralización. El principal objetivo de la Investigación en plantas medicinales, es la búsqueda de sustancias o compuestos con actividad antimicrobiana para ser utilizadas en el control o prevención de enfermedades infecciosas microbianas tal como la caries, así como una alternativa de tratamiento para defectos en la remineralización del esmalte. Hasta ahora no se reportan estudios en dientes humanos con defectos del esmalte que hayan utilizado extractos de plantas de regiones colombianas, del género Baccharis spp, Berberis spp, Gaultheria spp, Ilex spp y Piper spp, que contienen estos polifenoles como los galotaninos. Por lo tanto, el propósito de este trabajo es realizar un estudio In vitro del efecto remineralizante en dientes humanos con defectos del esmalte y la actividad antimicrobiana en S mutans y lactobacillus de estos extractos, con el fin de ser utilizados en un futuro para productos orales.

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación			
Programa o Línea de Investigación	Grupo de Investigación	Código COLCIENCIAS	Descripción
Investigaciones Biomédicas	Instituto de genética humana - IGH	COL0012088	El Instituto de Genética Humana desarrolla conocimiento desde el humanismo científico, la genómica y la inmunogenética. En cuanto al humanismo científico la Expedición Humana ha generado innumerables productos desde diversas áreas del saber que van desde las ciencias humanas hasta las ciencias biomédicas. La Genética es hoy en día uno de los temas más importantes en investigación médica. Posterior a la descripción del genoma humano, el desarrollo de los últimos años se ha encaminado al estudio de la susceptibilidad a la enfermedad, al diagnóstico molecular de enfermedades y se ha iniciado el desarrollo de la terapia génica. También ha cobrado importancia el estudio de la diversidad genética humana como marco de referencia para establecer la asociación genoma y enfermedad. Mediante los diversos proyectos de investigación el Instituto ha venido abordando estos temas adaptando el conocimiento con la realidad nacional como contribución al desarrollo. Se ha desarrollado investigación en el área de la inmunogenética con los primeros estudios del complemento sérico, posteriormente se realizaron amplios estudios del sistema HLA en poblaciones aisladas colombiana y en la actualidad se trabaja en comprender mejor cuáles son los mecanismos de protección contra el rotavirus y encontrar buenos correlatos de protección después de vacunación, para contribuir al desarrollo de una nueva generación de vacuna.
Investigaciones Biomédicas	Grupo colombiano de investigaciones en educación y aplicaciones de las ciencias biomédicas	COL0037505	El Grupo colombiano de Investigaciones en educación y aplicaciones de las ciencias biomédicas, se encuentra vinculado de manera activa al desarrollo de proyectos a través de sus diferentes líneas: Adaptación a situaciones fisiológicas y en procesos patológicos; Educación en ciencias de la salud; Estudios en Farmacología y Toxicología básica; Salud pública, medicamentos y sociedad. Estamos comprometidos con la formación integral de individuos idóneos para la solución de problemas relevantes en las áreas de fisiología, farmacología, fisiopatología y toxicología, esto mediante la realización de investigación, docencia, mejoramiento continuo y generación de conocimiento, enmarcado en el proyecto educativo de la Pontificia Universidad

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación			
Programa o Línea de Investigación	Grupo de Investigación	Código COLCIENCIAS	Descripción
			Javeriana.
Biodiversidad y desarrollo	Conservación y Biotecnología	COL0052519	Grupo dedicado al estudio de ecosistemas acuáticos e insulares, con énfasis en sistemas marino-costeros, en particular sobre la ecología y patrones biogeográficos de los grupos de organismos más sensibles a los impactos antrópicos y ambientales, con miras a su conservación y restauración. Un mayor énfasis se hace en especies en peligro o endémicas de islas o de ecosistemas marinos someros (en especial arrecifes coralinos). El Grupo cuenta con una amplia trayectoria de trabajo e investigación en islas y ecosistemas marino-costeros tanto del Pacífico como del Caribe colombiano. El Grupo también realiza actividades de campo con estudiantes de la Carrera de Biología de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, realizando colectas selectivas, de mínimo número e impacto, con fines pedagógicos y de investigación puntuales.
Biodiversidad y desarrollo	Institucionalidad y Desarrollo Rural	COL0012489	El grupo se ha propuesto los siguientes objetivos de carácter general: 1) Fortalecer los procesos de investigación que sobre las diversas dinámicas de la institucionalidad y el desarrollo rural se han venido logrando durante los últimos años; 2) Generar procesos de Investigación en nuevas líneas de investigación relacionadas con la Institucionalidad y el Desarrollo en el sector rural; 3) Hacer visibles los resultados de dichos procesos de investigación, de tal manera que nos convirtamos en una fuente de referencia, de consulta y de debate a nivel nacional e internacional, principalmente en el ámbito académico, político, organizacional y de las comunidades rurales. Uno de los ejes temáticos de la Línea de Investigación Agroecología e Innovación Rural Participativa del Grupo Institucionalidad y Desarrollo Rural, es la Agrobiodiversidad Andina. Particularmente focaliza su atención en especies vegetales cultivadas denominadas marginadas, subutilizadas o infrautilizadas. Sobre ellas en esta línea se llevan a cabo trabajos dedicados a promover procesos de conservación in situ con las familias campesinas a través de su uso en la alimentación local y como estrategia de diversificación de sus cultivos. Estas actividades pueden derivar la colecta esporádica de semilla cuyo uso es exclusivamente pedagógico para las capacitaciones con

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación			
Programa o Línea de Investigación	Grupo de Investigación	Código COLCIENCIAS	Descripción
			comunidades campesinas y para muestras en clases con estudiantes de la universidad que no tiene ni fines comerciales, ni de prácticas en laboratorio, ni de estudios genéticos, ni del mantenimiento de ellas en bancos de germoplasma ex situ.
Biodiversidad y desarrollo	Ecología de Arrecifes Coralinos	COL0022529	El Grupo busca entender los procesos que determinan la estructura y función de los ecosistemas de arrecifes coralinos, especialmente en el Pacífico colombiano. Para ello se enfoca en el estudio de la estructura y dinámica de las comunidades y poblaciones de diferentes organismos, principalmente corales y peces, en los arrecifes coralinos y los factores bióticos y abióticos que las determinan. Nuestros estudios utilizan diferentes enfoques (descriptivos y experimentales) y se hacen desde escalas espaciales locales hasta biogeográficas. El plan de trabajo del grupo incluye: 1) continuar los estudios sobre la composición, abundancia, distribución y diversidad de la fauna y flora arrecifal 2) estudiar la influencia de los factores físicos, entorno oceanográfico y perturbaciones naturales sobre la distribución, estructura y desarrollo de los arrecifes coralinos, 3) estudiar la dinámica demográfica esperada con base en la estructura de tallas de poblaciones de corales teniendo en cuenta los tamaños funcionalmente reproductivos dado el efecto histórico de la mortalidad parcial sobre la fecundidad y 4) examinar la influencia de procesos regionales sobre los patrones locales de composición, abundancia y diversidad de especies, con especial énfasis en el papel de la historia de vida temprana y la capacidad de dispersión de las especies.
Nutrición Humana ciencia y tecnología de alimentos	Grupo Alimentos Nutrición y Salud	COL0022422	El Grupo de investigación en las líneas ya descritas tiene la intención de diseñar productos alimenticios de innovación empleando especies silvestres de la nuestra biodiversidad ricas en compuestos bioactivos con potencial función en el tratamiento de la diabetes.
Línea de investigación de Ciencias farmacéuticas	Grupo de Investigación en Fitoquímica (GIFUJ)	COL0009135	El Programa de química Farmacéutica incluye en su currículum asignaturas en las cuales puede generarse recolección de material vegetal, entre ellas: Tecnología Farmacéutica Integrada, Desarrollo de productos de plantas y microorganismos, Trabajo de grado. Así mismo

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

Programas y Grupos de Investigación			
Programa o Línea de Investigación	Grupo de Investigación	Código COLCIENCIAS	Descripción
			pueden darse investigaciones al interior de la línea de investigación que también usen material vegetal.
Producción más limpia	Zentech - Mejoramiento y Tecnología	COL0020114	En ZENTECH convergen saberes y competencias focalizados en la investigación teórica y aplicada para lograr un equilibrio entre el mejoramiento de la productividad y el uso adecuado y respetuoso de los recursos humanos, tecnológicos y ambientales, con el fin de impulsar la implantación de la cuarta revolución industrial (Industria 4.0) en las empresas del país. Dentro de la línea de producción limpia se plantea el desarrollo de alternativas más limpias para la producción agrícola, sin fines comerciales

INVESTIGADORES PRINCIPALES		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Lucía Ana Díaz Ariza	51.893.455	Agricultura Biológica
Sandra Constantino Chualre	31.999.327	Agricultura Biológica
Adriana Sáenz Aponte	51.948.414	Biología de plantas y sistemas productivos
Andre Josafat Riveros Rivera	79.974.449	Grupo colombiano de investigaciones en educación y aplicaciones de las ciencias biomédicas
Sandra Janeth Gutiérrez Prieto	39.687.699	Centro de Investigaciones Odontológicas
Mateo López Victoria	94.411.123	Conservación y Biotecnología, Ecología de Arrecifes Coralinos
Nicola Sían Flanagan	CE 360719	Conservación y Biotecnología
Ana Teresa Mosquera Espinosa	66.901.307	Conservación y Biotecnología
Mariluz Gómez Rodríguez	52.158.677	Conservación y Biotecnología
Gustavo H Kattan	14.994.312	Conservación y Biotecnología
Andrea Luna Acosta	52.997.790	Ecología y Territorio
Andres Etter Rothlisberger	3.181.466	Ecología y Territorio
Angela Rocío Amarillo Suárez	51.899.936	Ecología y Territorio
José Nicolás Urbina Cardona	79.942.593	Ecología y Territorio
Juan Ricardo Gómez	80.425.505	Ecología y Territorio
Luis Miguel Renjifo Martínez	14.886.871	Ecología y Territorio
Angela María Cortes Gómez	28.544.179	Ecología y Territorio
Juan Carlos Benavides Duque	71.777.831	Ecología y Territorio
Lilia Lisseth Roa Fuentes	37.861.826	Ecología y Territorio

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

INVESTIGADORES PRINCIPALES		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
María Ángela Echeverry Galvis	52.385.047	Ecología y Territorio
Santiago Bustamante Sanint	10.005.977	Estudiante Doctorado - Ecología y Territorio
Ana Belén Hurtado Martillett	1.032.359.999	Estudiante Doctorado - Ecología y Territorio
Claudia Liliana Cuervo Patiño	41.933.736	Enfermedades Infecciosas
Marylin Eliseyev Hidalgo Díaz	52.055.110	Enfermedades Infecciosas
Claudia Marcela Parra Giraldo	52.181.505	Enfermedades Infecciosas
Heidy Carolina Martínez	1.104.695.033	Enfermedades Infecciosas
Hugo Diez Ortega	19.348.405	Enfermedades Infecciosas
Diana Stella Álvarez	35.509.748	Genética de poblaciones, molecular y biología evolutiva
Manuel Ruiz - Garcia	CE 257852	Genética de poblaciones, molecular y biología evolutiva
Myreya Omayra Zoraida	52.083.371	Genética de poblaciones, molecular y biología evolutiva
Geven Rodríguez Suárez	80.190.836	Estudiante de Doctorado - Genética de poblaciones, molecular y biología evolutiva
Ivonne del Socorro Gutiérrez Rojas	39.707.375	Grupo de Biotecnología Ambiental e Industrial (GBAI)
Marcela Franco Correa	52.646.650	Grupo de Biotecnología Ambiental e Industrial (GBAI)
Susana Fiorentino Gómez	51.661.611	Grupo de Inmunobiología y Biología celular
Alba Nohemí Téllez	23.556.606	Grupo de investigación Fotoquímica Pontificia Universidad Javeriana (GIFUJ)
Alix Loaiza	34.566.015	Grupo de investigación Fotoquímica Pontificia Universidad Javeriana (GIFUJ)
Crispín Astolfo Celis Zambrano	91.267.870	Grupo de investigación Fotoquímica Pontificia Universidad Javeriana (GIFUJ)
Elizabeth Gil Archila	63.488.584	Grupo de investigación Fotoquímica Pontificia Universidad Javeriana (GIFUJ)
Jorge Robles Camargo	8.719.385	Grupo de investigación Fotoquímica Pontificia Universidad Javeriana (GIFUJ)
Luis Gonzalo Sequeda	91.287.836	Grupo de investigación Fotoquímica Pontificia Universidad Javeriana (GIFUJ)
Juliet Angélica Prieto Rodríguez	1.024.461.926	Grupo de investigación Fotoquímica Pontificia Universidad Javeriana (GIFUJ)
Geison Modesti Costa	CE 398074	Grupo de investigación Fotoquímica Pontificia Universidad Javeriana (GIFUJ)
Ricardo Vera Bravo	11.314.919	Grupo de investigación Fotoquímica Pontificia Universidad Javeriana (GIFUJ)
Yan Olivier Hay	1.018.463.675	Estudiante de Doctorado - Grupo de investigación Fotoquímica Pontificia Universidad Javeriana (GIFUJ)
Alberto Gómez Gutiérrez	19.304.848	Instituto de genética humana- IGH
Jaime Eduardo Bernal Villegas	19.099.020	Instituto de genética humana- IGH
Zulma Yanira Casas Corredor	46.666.576	Terapia Celular y Molecular

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

INVESTIGADORES PRINCIPALES		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Yolima del Pilar Torres Ruiz	52.262.240	Terapia Celular y Molecular
Angela María Zapata Anzola	51.984.377	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Carlos Alberto Rivera Rondón	79.647.273	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Igor Dimitri Forero Fuentes	79.686.593	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Jairo Pérez Torres	79.419.894	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
José Ignacio Barrera Cataño	19.468.197	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Julio Mario Hoyos Hoyos	19.345.849	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Néstor Julio García Castro	2.986.634	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Saúl Prada Pedreros	19.409.685	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Amanda Varela Ramírez	51.782.594	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Fabio Gómez Delgado	79.274.978	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Jorge Hernán Jácome Reyes	79.780.490	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Luis Alberto Acosta	79.341.639	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Miguel León Gómez	79.308.730	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Giovanny Fagua Gonzalez	79.460.249	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Tiago Pinto Carvalho	CE 1023499	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Luz Elena Suarez Jiménez	33.480.999	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Tania Marisol González Delgado	1.010.168.872	Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Cindy Melissa Rincón Sandoval	1.020.730.832	Estudiante de Doctorado - Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Jorge Enrique García Melo	93.414.617	Estudiante de Doctorado - Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Fausto Sáenz Jiménez	7.178.036	Estudiante de Doctorado - Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
David Mejía Rego	1.088.242.399	Estudiante de Doctorado - Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Mauricio Romero Torres	74.182.484	Estudiante de Doctorado - Unidad de Ecología y Sistemática UNESIS
Adriana Del Pilar Pulido Villamarín	39.760.657	Unidad de Investigaciones Agropecuarias - UNIDIA
Aura Marina Pedroza Rodríguez	46.368.716	Unidad de Investigaciones Agropecuarias - UNIDIA
José Salvador Montaña Lara	79,109 ,613	Unidad de Investigaciones Agropecuarias - UNIDIA
Rubiela Castañeda Salazar	51.957.444	Unidad de Investigaciones Agropecuarias - UNIDIA
María Ximena Rodríguez Bocanegra	52.112.833	Unidad de Investigaciones Agropecuarias - UNIDIA
Fabio Augusto Roldan Garcia	79.394.8	Unidad de Saneamiento y Biotecnología Ambiental USBA
Sandra Baena Garzón	31.472.621	Unidad de Saneamiento y Biotecnología Ambiental USBA
Ziv Arbeli	CE 307823	Unidad de Saneamiento y Biotecnología Ambiental USBA
Hernán Avellaneda	1.019.024.764	Estudiante Doctorado - Unidad de Saneamiento y

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

INVESTIGADORES PRINCIPALES		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
		Biología Ambiental USBA
Luis David Gómez Méndez	79.557.680	Estudiante Doctorado - Unidad de Saneamiento y Biología Ambiental USBA
Olga Yaneth Vásquez Ochoa	39.666.529	Estudiante de Doctorado - Unidad de Saneamiento Biología Ambiental USBA
Neidy Lorena Clavijo Ponce	CE 329838	Institucionalidad y Desarrollo Rural
Valentina Guzmán Pérez	43.859.415	Alimentos Nutrición y Salud
Rosa Angela Caro	52.706.350	Grupo de Investigación en Fitoquímica (GIFUJ)
Blanca Andrea Rodríguez Jiménez	52.540.503	Doctorado en Estudios Ambientales y Rurales. Departamento Ecología y Territorio
Luisa Fernanda Posada Uribe	43.979.285	Zentech - Mejoramiento y Tecnología
Carlos Alfonso Devia Castillo	79.358.747	Ecología y territorio
Roger David Ayazo Berrocal	15.645.547	Ecología y Territorio
Gina Pilar López Ramírez	52.716.033	Unidad de Saneamiento y Biología Ambiental USBA
Lucas Santiago Barrientos Correa	71.774.034	Unidad de Ecología y Sistemática - UNESIS

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Informar a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA que los demás términos, condiciones y obligaciones establecidos en la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, continúan vigentes y sin modificación alguna.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el presente acto administrativo a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido.

**PARÁGRAFO.** En la diligencia de notificación, se deberá entregar copia del Concepto Técnico 6680 del 10 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; al Ministerio del Interior; a la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia; al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt; al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI); al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Neumann; al Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” (INVEMAR); al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM); a la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible (ASOCARS); a la Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM); a la Corporación Autónoma



“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

Regional de Cundinamarca (CAR); a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA); a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER); a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE); a la Corporación Autónoma Regional de Sucre (CARSUCRE); a la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA); a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB); al Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB); a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ); al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA); a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA); al Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA); al Establecimiento Público Ambiental “Barranquilla Verde”; al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena (EPA Cartagena), a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE); a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG); a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ); a la Corporación Autónoma Regional de Caldas (CORPOCALDAS); a la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR); a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA); a la Corporación Autónoma Regional del Guavio (CORPOGUAVIO); a la Corporación Autónoma de Chivor (CORPOCHIVOR); a la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO); a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR); a la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA); a la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ); a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA); a la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC); a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB); a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC); a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (CORALINA); a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (CORMAGDALENA); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONIA); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (CORPOMOJANA); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABÁ); a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA); a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena (CORMACARENA); al Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura (EPA); y al Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (DADSA), para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** Publicar el presente acto administrativo en la Gaceta de esta Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá ser interpuesto con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

Dado en Bogotá D.C., a los 25 OCT. 2023



**LUIS ENRIQUE ORDUZ VALENCIA**  
**SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTOS PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES**



ALEJANDRO MUNOZ GONZALEZ  
CONTRATISTA



CARMEN LIZETH BOLIVAR MELENDEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Expediente No. |DB0334|  
Concepto Técnico N°6680 del martes, 10 de octubre de 2023  
Fecha: 18 de octubre de 2023 |

Proceso No.: 20235000024714

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad

“Por la cual se modifica el Permiso Marco de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial, otorgado mediante la Resolución 0546 del 29 de mayo de 2014, modificada por las Resoluciones 0458 del 28 de abril de 2016, 00778 del 7 de julio de 2017, 00599 del 27 de abril de 2018, 01364 del 21 de agosto de 2018, 00609 del 3 de abril de 2020, 02070 del 21 de diciembre de 2020, 01373 del 5 de agosto de 2021, 01890 del 26 de octubre de 2021, 01437 del 7 de julio de 2022 y 1960 del 4 de septiembre de 2023, y se toman otras determinaciones”

---